



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

22351 *Inicio expediente de caducidad 4/2013-CAD de la licencia de obra MA 169/05 y MD 35/06.*

Ante la imposibilidad de notificar al interesado la resolución que a continuación se adjunta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de Edictos de l'Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio:

“Atendiendo las delegaciones de competencia hacia esta Regiduría de urbanismo otorgadas por el Decreto de Alcaldía núm. 1253/2011 de fecha 14 de junio de 2011 y a la vista de del informe emitido por el Inspector de obras Sr. Antoni Bennasar de fecha 15/05/2013, del informe emitido por el Arquitecto técnico municipal Sr. José Casañas de fecha 10/06/2013 y del informe emitido por el Asesor Jurídico Sr. Mateu Cloquell de fecha 13/11/2013.

RESUELVO,

1er.- Iniciar procedimiento de declaración de CADUCIDAD DE LA LICENCIA De OBRA MA 169/2005 y de su modificado MD 35/06, concedida por la Junta de gobierno Local en sesión celebrada el 20 de enero de 2016, a favor del **Sr. XAVIER CLAR VILLALONGA**, para la construcción de 8 viviendas y local de uso indeterminado, para el incumplimiento de la condición cuarta de la licencia concedida, por la no presentación del proyecto de ejecución en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la licencia.

2on.- Conceder trámite de audiencia al interesado a fin de que en un plazo no inferior a 10 días no superior a 15 pueda presentar alegaciones y presentar todos aquellos documentos que estime pertinentes, dándole traslado a los informes técnicos de fecha 15 de mayo de 2013, 10 de junio de 2013 y 13 de noviembre de 2013.”

--

Andratx 25 de noviembre de 2013

El Regidor Delegado del Área de Urbanismo

José A. Olivares Salva.

